



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 608-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 23 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 478-2025-RJTP/DSA-UNISCJSA de fecha 22 de diciembre de 2025; Oficio N° 0400-2025-VPA/UNISCJSA de fecha 22 de diciembre de 2025; Sesión Ordinaria N° 051-2025-CO/UNISCJSA de fecha 23 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, en virtud a lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, las universidades cuentan con autonomía normativa, que implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria; sin embargo, dicha autonomía no resulta absoluta, sino que debe ser ejercida dentro del respeto irrestricto a las normas de carácter imperativo que la regulan;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNISCJSA posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que son funciones del Vicepresidente Académico: "a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto de la universidad y sus normas internas".

Que, mediante Informe N° 478-2025-RJTP/DSA-UNISCJSA de fecha 22 de diciembre de 2025, el Director de Servicios Académicos remite la propuesta del calendario Académico de la UNISCJSA para el año 2026, solicitando su revisión y su posterior aprobación.

Que, mediante Oficio N° 0400-2025-VPA/UNISCJSA de fecha 22 de diciembre de 2025, el Vicepresidente Académico, presenta la propuesta del Calendario Académico correspondiente al año 2026, la misma que tiene como finalidad contar con un instrumento de gestión que permita,



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 608-2025-CO/UNISCJSA

planificar, orientar y supervisar las actividades Académicas que se desarrollaran en esta Casa Superior de Estudios.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 051-2025-CO/UNISCJSA de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2026.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2026, según lo detallado en el Anexo N° 01 que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. ARNALDO BUSTAMANTE MORA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA

C.c.
Comisión Organizadora
Facultades
Escuela profesionales
Servicios Académicos
OTI
Archivo





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
Vicepresidencia Académica
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICO

ANEXO 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2026		
RESPONSABLE	PROCESO / ACTIVIDAD	FECHA
Facultades / Escuelas Profesionales	CICLO VERANO 2026	Del 05 de enero al 20 de marzo de 2026
Comisión de Admisión	PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I	Del 26 de enero al 24 de marzo de 2026
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2026-I		
Estudiante	Presentación de solicitudes de reincorporación de estudios 2026-I (Del II al X semestre)	Del 02 al 16 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Atención de solicitudes de reincorporación de estudios 2026-I	Del 17 al 18 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Emisión de resoluciones de reincorporación de estudios 2026-I	Del 19 al 20 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Actualización de matrícula 2026-I	Del 23 al 24 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Matrícula de estudiantes 2026-I (Del II al X semestre)	Del 16 al 25 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Matrícula ingresantes 2026-I	Del 23 al 25 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Matrícula extemporánea 2026-I	Del 26 al 27 de marzo de 2026
Escuela Profesional	INICIO DE CLASES - SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	30 de marzo de 2026
Escuela Profesional	Rectificación de matrícula 2026-I	Del 06 al 10 de abril de 2026
Escuela Profesional	Reserva de matrícula 2026-I	Del 20 al 24 de abril de 2026
Dirección de Servicios Académicos	Encuesta de evaluación docente 2026-I	Del 04 al 08 de mayo de 2026
Docente - Dirección de Servicios Académicos	Primera consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU	Del 18 al 22 de mayo de 2026
Docente - Dirección de Servicios Académicos	Segunda consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU	Del 13 al 17 de julio de 2026
Estudiante	Presentación de solicitud de examen complementario a mesa de partes, con copia a la Escuela Profesional	Del 20 al 21 de julio de 2026
Docente	Examen complementaria 2026-I	Del 22 al 23 de julio de 2026
Dirección de Servicios Académicos	Ingreso de notas de examen complementario al sistema SIGAU	24 de julio de 2026
Escuela Profesional	FINALIZACIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	24 de julio de 2026
Escuela Profesional	Entrega de actas e informes finales 2026-I	27 de julio de 2026
Dirección de Servicios Académicos	Entrega de boleta de calificación a estudiantes 2026-I	Del 30 al 31 de julio de 2026
Comisión de Admisión	PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II	Del 22 de junio al 25 de agosto de 2026
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2026-II		
Estudiante	Presentación de solicitudes de reincorporación de estudios 2026-II (Del II al X semestre)	Del 03 al 17 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Atención de solicitudes de reincorporación de estudios 2026-II	Del 18 al 19 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Emisión de resoluciones de reincorporación de estudios 2026-II	Del 20 al 21 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Actualización de matrícula 2026-II	Del 24 al 25 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Matrícula de estudiantes 2026-II (Del II al X semestre)	Del 17 al 24 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Matrícula ingresantes 2026-II	Del 24 al 26 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Matrícula extemporánea 2026-II	Del 27 al 28 de agosto de 2026
Escuela Profesional	INICIO DE CLASES - SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	31 de agosto de 2026
Escuela Profesional	Rectificación de matrícula 2026-II	Del 07 al 11 de septiembre de 2026
Escuela Profesional	Reserva de matrícula 2026-II	Del 21 al 25 de septiembre de 2026
Dirección de Servicios Académicos	Encuesta de evaluación docente 2026-II	Del 05 al 09 de octubre de 2026
Docente - Dirección de Servicios Académicos	Primera consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU	Del 19 al 23 de octubre de 2026
Docente - Dirección de Servicios Académicos	Segunda consolidación académica e ingreso de notas al SIGAU	Del 14 al 18 de diciembre de 2026
Estudiante	Presentación de solicitud de examen complementario a mesa de partes, con copia a la Escuela Profesional	Del 21 al 22 de diciembre de 2026
Docente	Examen complementaria 2026-II	Del 23 al 24 de diciembre de 2026
Dirección de Servicios Académicos	Ingreso de notas de examen complementario al sistema SIGAU	28 de diciembre de 2026
Escuela Profesional	FINALIZACIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	28 de diciembre de 2026
Escuela Profesional	Entrega de actas e informes finales 2026-II	29 de diciembre de 2026
Dirección de Servicios Académicos	Entrega de boleta de calificación a estudiantes 2026-II	Del 30 al 31 de diciembre de 2026
Comisión de Admisión	PROCESO DE ADMISIÓN 2027-I PRIMERA SELECCIÓN	Del 19 de octubre al 13 de diciembre de 2026

